

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2014-1775 *Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad, mediante oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Fisioterapia.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Fisioterapia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/37/2012, de 24 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 31, de fecha 27 de agosto, procede hacer público el nombre de la aspirante aprobada.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar que doña Alba Millán Pérez, con DNI 72072624P, ha superado el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Diplomado en Fisioterapia, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/37/2012, de 24 de agosto.

SEGUNDO.- Otorgar a la citada aspirante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar los documentos relacionados en el apartado 13 de la Orden PRE/37/2012, de 24 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 31, de fecha 27 de agosto.

La presentación de la documentación anterior se efectuará en el Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, situado en la calle Peña Herbosa número 29, de Santander.

Sirva la presente Resolución como notificación a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.6 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 3 de febrero de 2014.

La consejera de Presidencia y Justicia

(P. D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio)

la directora general de Función Pública,

Elena Gurbindo Mediavilla.

2014/1775

CVE-2014-1775